



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR22-598
19 de septiembre de 2022

“Por medio de la cual se ordena la actualización de una inscripción
en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1 del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 14 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que la señora María Eugenia Herrera Peralta, identificada con la cédula de ciudadanía 55.151.688, se encuentra vinculada a la Rama Judicial, inscrita en el registro nacional de escalafón de carrera judicial mediante Resolución CSJH-037 de 24 de febrero de 2010, expedida por este Consejo Seccional, como citadora de juzgado municipal grado 3 del Juzgado Único Civil Municipal de La Plata.

Que, mediante oficio CSJHUOP22-746 de 23 de mayo de 2022, esta Corporación emitió concepto favorable de traslado de servidor de carrera, en virtud de la solicitud elevada por señora María Eugenia Herrera Peralta, citadora de juzgado municipal grado 3 del Juzgado Único Civil Municipal de La Plata, para ser efectivo en el mismo cargo en el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Neiva.

Que, la doctora Liliana María Vásquez Bedoya, Juez Municipal de Pequeñas Causas Laborales Neiva, acogió el citado concepto favorable de traslado y por medio de la Resolución 014 de 13 de junio de 2022 nombró en propiedad a la señora María Eugenia Herrera Peralta como citadora municipal grado 3 y la respectiva posesión se formalizó el 23 de agosto de 2022.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa de la señora María Eugenia Herrera Peralta es necesario la actualización de la inscripción en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

Esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Actualizar la inscripción en el registro nacional de escalafón de carrera judicial de la señora María Eugenia Herrera Peralta, identificada con la cédula de ciudadanía 55.151.688, como citadora de juzgado municipal grado 3 del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Neiva, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTÍCULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/JDH/DPR